

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 03 de enero de 2022

ATENCION: CONSTRUCTORA LA ZULIANA,C.A R.I.F. J-50172530-6 ALFA GROUP, C.A. R.I.F. J-40874277-2

#### NOTIFICACIÓN

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signadoINDUVAL-CP-001-2022, cuyo objeto es la contratación de "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA LA CANDELARIA Y MODULO DE LA POLICIA MUNICIPAL, PARROQUIA CANDELARIA, MUNICIPIO VALENCIA ESTADO CARABOBO" y verificado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro.RAD/JD/003/2022, de fecha 03 de enero 2022, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A, identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J-50172530-6, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs 823.058,69) incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

- ✓ <u>Fianza de Fiel Cumplimiento</u> por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA),o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%)sobre los pagos que se realicen.
- ✓ <u>Fianza de Garantía Laboral</u> será el equivalente al diez por ciento (10%)del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%)sobre los pagos.
- ✓ <u>Póliza de Responsabilidad Civil</u>: Especifica por el diez por ciento (10%) del monto del contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto íntegro de la Resolución antes mencionada:



### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VEREZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



RESOLUCIÓN No. RAD/ID/003/2022.
Nosotros, los ciudadanos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V. 8.832.540, YAJAIRA DEL ROSARIO JOVITO VIJORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V. 11.316.872, YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V. 16.446.783,JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V. 21.485.364 en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de 21.485.364 en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL), nombramientos éstos que constan en Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021, facultados para este acto conforme lo establecido en el articulo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) Nº 20/7835 Extraordinario, de fecha 01 de septiembre de 2020, aprobada por el Consejo Municipal del Municipio Valencia del

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia en su carácter de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanisticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento urbano del Casco Central de Valencia, para su funcionamiento y operatividad, contemplo en el Presupuesto de ingresos y Gastos del instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los creditos presupuestarios necesarios para atender los gastos por este concepto.

Que en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil vemituno (2021), se procedió mediante Acta de Inicio a la apertura del proceso de selección de contratistas a través de la modalidad CONSULTA DE RECIOS Nº INDUVAL-CP-003-2022 denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA LA CANDELARIA Y MODULO DE LA POLICIA MUNICIPIO VALENCIA ESTADO CARABOBO", para lo cual se realizó invitación pública a las empresas:CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A.; ALFA GROUP, C.A.; SERVICIOS E INGENIERIA RORAIMA, C.A., el día 9 de diciembre de 2021, estableciêndose como fecha para el acto público de recepción y apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, el día Viernes Diecisiete (17) de Diciembre de 2021.

Artículo 1: De conformidad con lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de

manifestaciones de voluntad y ofertas, el dia Viernes Diecisiete (17) de Diciembre de 2021.

RESUELVE

Artículo 1: De conformidad con lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bollivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, visto el Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procede a "ADIJUDICAR" a:

CONSTRUCTORA LA ZULIANA.C.A. Identificada con el registro de información fiscal: J-50172530-6, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON SESTINA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 823.058.69), Para ejecutar la obra denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA LA CANDELARIA Y MODULO DE LA POLICIA MUNICIPAL, PARROQUIA CANDELARIA, MUNICIPIO VALENCIA ESTADO CARABOBO" el cual será imputado a las siguientes particas presupuestarias: 11-03-00-05-14-04-02-01-00-00-000-ennimada CONSERVACION, AMPLIACION Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO por un monto de SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS(Bs. 709.533,351) partidas presupuestarias: 11-03-00-03-13-80-10-00-02 denominada IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITALIZABLE por un monto de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BOLIVARES CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS(Sis. 113.525,34).

Artículo 2: De conformidad a lo estableción en el artículo 73 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano: TIOBAN DE JESUS RONDON, titular de la cedula de identidad Nº C.I. V-10.979,672, en su carácter de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA LA ZULIANA,C.A, identificada con el Registro de Información Fiscal (RIF) Pú-150/17530-6.

Artículo 3: Cumplase y ejecutes la presente Resolucion de conformidad con la Ley.

Información Fiscal (RIF) N°J-50172530-6.
Artículo 3: Cúmplase y ejecutese la presente Resolución de conformidad con la Ley.
Atentamiente;
Según Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcaide, de fecha 07 de Diciembre de 2021.
y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia N°S, 21/6529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021.

MARLENE JOSEEINA ARCILA RIVAS

YANELIS BEATRE ARROYO ALARCON

Miembro Principal

YAJAIRAJOVITO VILORIA

JOSE MAN COLMENARES

Según Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia № 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021

Motificación de ADJUDICACIÓN, sírvase colocar su identificación A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente completa, el carácter con que actúa y el sello de la Empres

tamente.

Presidenta del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL).

Segun Resolucion N° DA/0194/2021 de fecha 06 de Diciembre del 2021.

Publicado en la Gaceta Municipal de Valencia Nro. 21/8510 Extraordinario de fecha 06/12/202



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Recibido por:	
EMPRESA 1 Nombre y Apellido: Tidoan Pandon	
Cédula de Identidad: 10974672	
Cargo: Presidente	
Fecha: 03 - 61-72	Sello de la Empresa
EMPRESA 2	
Nombre y Apellido: Adriana Causta 3	A Transfer
Cédula de Identidad: 1626927	
Cargo: Psidulte	RIF J 10874277-2
Fecha: 03 -01- 2027	Sello de la Empresa

MJAR/rc